MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS- 2026 - 010174 / DITRA – GULOG – 20.1

Bogotá D.C, 14 de mayo 2026

Señores
PROVEEDORES

Asunto: Invitación a cotizar

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la ***"Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores de la Dirección de Tránsito y Transporte",*** por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	***"Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores de la Dirección de Tránsito y Transporte".***	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) días	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	15/12/2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará de manera parcial, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los

		documentos requeridos por La Dirección de Tránsito y Transporte. Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". **Nota 2:** el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	ANEXO 01
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	ANEXO 01
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA.	
CODIGO UNSPSC	72102103 - 72154055	

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	05 días hábiles después de haberse publicado la solicitud de información a proveedores.
VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	**Objetivo:** Permitir a los interesados verificar en sitio los ítems a contratar para ajustar sus ofertas. **Condiciones:** 1. **Inscripción:** Las empresas interesadas en realizar visita no obligatoria deberán informar a través de mansaje en el SECOP II donde en respuesta se enviaran las instrucciones y datos de contacto. 2. **Dirección:** Calle 13 # 18-24 antigua estación tren de la sabana. 3. **Documentos:** Los asistentes deben presentar identificación y copia de la invitación al proceso. 4. **Condiciones:** La asistencia es opcional, pero recomendable para presentar cotizaciones ajustadas.

ITEMS A COTIZAR

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ÍTEM 1 CONTROL DE VECTORES, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y RODENTIZACIÓN	Fumigación integral de las áreas internas de las instalaciones con un área de 6278 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos: **Edificio 1** Área de recepción:126,15 m2 Museo:1.500 m2 Mezanine:450 m2 Tercer piso:836,12 m2 Cuarto piso: 836,12 m2 **Edificio 2** **Primer piso:** Cuarto eléctrico:63.09 m2 Alojamientos conductores:72,8 m2 Armerillo:180,20 m2 Gimnasio:450 m2 Alojamientos auxiliares:197 m2 Segundo piso (Sijin / Sipol): 870,71 m2 Almacén de intendencia: 972,27 m2 Tercer piso (Oficinas y auditorio): 1.842,88 m2 Cuarto motobombas:16,75 m2	1		

	Edificio 6 (C4) Primer piso: 384 m2 Segundo piso:384 m2 Tercer piso: 384 m2 Terraza cubierta y tanque almacenamiento: 384 m2 **Parqueadero y vías**: 1.208 m2 **Diagnóstico**: identificar plagas (tipo, especie, posible factor, entre otros) y niveles de infestación indicando tratamiento para el control de las mismas. **Fumigación:** realizar el control de insectos rastreros (cucarachas, hormigas, moscas, zancudos y otros vectores comunes), servicio por aspersión para el control de plagas artrópodos como: insectos rastreros (cucarachas, hormiga, y otros insectos rastreros). voladores (moscas, zancudos y otros vectores comunes). uso recomendado en el servicio contenga piretroides como solfac e.c 050, k-obiol e.c 25 y gel o similares para cucarachas, de baja toxicidad para el hombre. **-Control de roedores (rodentización):** el contratista deberá suministrar e instalar cajas cebaderas necesarias para garantizar un control integral de roedores en las áreas descritas, estableciendo un mínimo de 30 cajas en la propuesta. La ubicación se definirá conjuntamente con el supervisor. Es de anotar que la entidad actualmente no cuenta con estaciones de cebo instaladas. Las estaciones de cebo deberán estar debidamente demarcadas, numeradas y registradas en un plano o mapa de control, el cual será entregado a la entidad y actualizado mensualmente con los informes de seguimiento. La demarcación debe permitir identificar la ubicación de cada estación, su estado y la fecha de última reposición de cebo.			

	El contratista realizará visitas mensuales para la revisión de las estaciones, reposición de cebos, aseguramiento de las cajas, registro de hallazgos y elaboración de informe, incluyendo el mapa de calor de plagas y el mapa actualizado de ubicación de las estaciones instaladas. **Nota:** El proveedor deberá hacerse cargo de la disposición final de los roedores capturados en las instalaciones de La Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Salud y entregar La Dirección de Tránsito y Transporte los respectivos certificados de disposición final de estos residuos.			
ÍTEM 3 DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE (40 metros cúbicos)	**Tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo con capacidad para 40 metros cúbicos.** **1.** Presentar un informe técnico preliminar y final posterior a la ejecución del servicio, en los cuales se consigne el diagnóstico integral del estado físico, estructural y operativo del tanque de almacenamiento y de los componentes asociados al sistema, incluyendo como mínimo membrana interna, tapa de acceso, válvulas, conexiones hidráulicas, tuberías, elementos de sellado, sistema de cierre, accesorios y demás elementos constitutivos del tanque. En dicho informe se deberán indicar condiciones de funcionamiento, nivel de desgaste, estanqueidad, posibles anomalías, hallazgos técnicos, registro fotográfico y recomendaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a que haya lugar. **2.** Vaciado controlado del tanque: evitando desperdicio de agua y afectaciones al suministro (coordinación previa con el supervisor). **3.** Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos del tanque, empleando	1		

	equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando desinfectante autorizado acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud y lo establecido en la Resolución 2190 de 1991.			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CONCEPTO SANITARIO**: El oferente deberá presentar junto con la oferta concepto sanitario para control de plagas y lavado de tanques de agua potable, expedido por parte de la autoridad sanitaria correspondiente
2	**IDONEIDAD DEL PERSONAL:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, previo a inicio de las actividades, certificación en manejo seguro de plaguicidas y sustancias químicas peligrosas. Certificado trabajo seguro en alturas.
3	**FICHAS DE SEGURIDAD:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, previo a inicio de las actividades, hoja de seguridad de los productos químicos utilizados por cada producto que vayan a aplicar conforme al decreto 1843 de 1991, mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con las normas de control establecidas por el ministerio de salud.
4	**CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DEL TANQUE Y FUMIGACIÓN:** El contratista deberá entregar certificado de desinfección del tanque y de la fumigación, con constancia del cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.
5	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista garantizará que la Aplicación controlada y segura, con uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo.
6	**PLAN DE MANEJO RESIDUOS GENERADOS:** El oferente deberá allegar el Plan de Gestión ambiental para el manejo de residuos sólidos convencionales y residuos peligrosos, que incluya el manejo de los residuos generados de su actividad comercial, así mismo debe contener mínimo los siguientes puntos: • Identificación y clasificación de los residuos generados. • Procedimientos de recolección, almacenamiento y transporte. • Protocolos de tratamiento y disposición final. Indicadores de seguimiento y mejora continua. • Capacitación del personal y medidas de seguridad. Registro de entregas a gestores autorizados. • Detalle del sistema de tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios.

	Lo anterior en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente.
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Anexando, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos según metodología conforme a la cantidad de empleados a vinculados en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmados por el representante legal y responsable de (SG-SST), referente al proyecto de este estudio. 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Certificado emitido por la ARL y por el ministerio de trabajo, autoevaluación que debe corresponder a un periodo 2024 realizada en el año 2025.
8	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El oferente favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.
9	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** Con el fin de verificar la calidad de los servicios y su disposición final, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas ambientales en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los servicios post consumos y a su disposición final. Aquellos servicios considerados como contaminantes del medio ambiente (químicos, entre otros...), con sujeción a la legislación ambiental de responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los servicios que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. Por lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 1.
10	**PRODUCTOS QUIMICOS:** El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, y cuenten con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.

Atentamente,

Subintendente **YENY VIVIANA VISBAL IZA.**
Jefe Grupo Logístico DITRA (E)

Elaboró: Patrullero **JENYFER MOGOLLÓN HERNÁNDEZ.**
Auxiliar de almacén
Dirección de Tránsito y Transporte

Revisó: Subintendente **YENY VIVIANA VISBAL IZA.**
Jefe Grupo Logístico
Dirección de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: C:\Mis documentos 2026.

Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana, Bogotá
Teléfono:3203340441
Ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 01

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA, ASÍ MISMO DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO.